

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 2 de diciembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—María Asunción Masía Mas-Baga, Secretario del Consejo de Administración de Holding Grecchia, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Grecchia, Sociedad Limitada.—56.477. 1.ª 22-12-2003

**HORMIGONES SANTA ANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EXCAVACIONES Y TRANSPORTES
SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima», de la sociedad Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Santa Ana, 15 de diciembre de 2003.—Don Emilio Martínez Giménez, como administrador de la absorbente Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima, y don Julián Martínez López, como administrador de la absorbida Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada.—56.445. 1.ª 22-12-2003

**HOTEL MAS DE SORDE
PATRIMONIAL, S. L.
SOCIEDAD EN COMANDITA**

Balance de liquidación

La Junta General de Socios, celebrada el día 5 de Noviembre de 2003, con carácter Universal, aprobo, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador, y, ante la ausencia de deudas a terceros, se acordó asimismo la aprobación del siguiente balance final a 31 de octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Resultados de ejercicios anteriores ..	-6.252,84
Pérdidas y ganancias	3.247,78
Total Pasivo	0

Barcelona, 30 de noviembre de 2003.—Günther Borreck. Liquidador.—56.430.

**INDUSTRIAS COMERCIALES
ESPAÑOLAS, S. A.**

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2003 en el domicilio social de la entidad, con el carácter de Universal, se hace público el balance final de liquidación de la sociedad «Industrias Comerciales Españolas, Sociedad Anónima, en liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	180.303,64
Total Activo	180.303,64
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Reservas	174.293,52
Total Pasivo	180.303,64

En Talavera de la Reina (Toledo), 2 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. Eugenio Rodríguez Mayoral.—55.957.

**INDUSTRIAS DEL CALZADO
Y PRENDAS DEPORTIVAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ABERDIN, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
MARINA BLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 15 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos espe-

ciales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 15 de diciembre de 2003.—Don José Martí Ruano, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las mercantiles Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) y Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas).—56.208. 1.ª 22-12-2003

INDUSTRIAS LUIS PERIS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 2003, acordó, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 396.660 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 66.000 acciones de 6,01 euros a 4,38 euros por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas en cuantía de 1,63 euros por acción, con lo que el capital social quedará fijado en la cifra de 289.080 euros.

Valencia, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Seguí Segarra.—55.918.

**INMOBILIARIA EL PROGRESO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad, con fecha 18 de diciembre de 2003, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando asimismo el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	7.817.180,09
Deudores	3.804,41
Tesorería	664.254,93
Total activo	8.485.239,43
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	7.715.216,41
Pérdidas y ganancias	6.286,31
Resultados negativos ejercicios anteriores	(107.753,10)
Acreedores corto plazo	751.287,39
Total pasivo	8.485.239,43

Santander, Cantabria, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, don José Miguel Puente San Miguel.—57.013.

INMOBILIARIA JEALSA, S. A.

La junta general de accionistas de esta sociedad celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la entidad en el mismo acto, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente: